



Manila, marañón

SEULO QVARTO. VEINTE
MARAVENES. AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

Cura Emendanda en su Abocacion //

Titulo tercero. Noz en este Ayuntamiento un titulo de provision

despachado p.^o el R.^o Provisor de la R.^o y C.^o

Don D.^o Bibiano Navarro de esta Ciu.^o Conf.^o

en Madrid a diez y siete de Oct.^o de dicho año de este

año y entendido p.^o esta Ciu.^o Alillidon fue de

vedado que y para la Ciu.^o de Manila en

Ciu.^o y su Jurisdic.^o de p.^o y como p.^o de

de Conca

de lo q.^o acordó esta Ciu.^o p.^o Ant.^o de

por Conca su Excmo. Doy fe

Jacon Anrich

[Handwritten signature]
Francisco de
Conca

Jacon

